

RESOLUCIÓN N° 251/2023

Acta N° 355 Fecha: 04/X/2023

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ.

Salto del Guairá, 05 de octubre del 2023.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sede Salto del Guairá, en el marco del programa de beca institucional de la UNICAN, presentada por el Decano, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 64/2023, de fecha 23 de marzo del 2023, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que la FACIJS ha solicitado se conceda becas a estudiante y egresada de la carrera de Derecho sede Salto del Guairá bajo el criterio de "Participación en evento académico científico"

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la concesión de las becas, por estar conforme a la resolución del Consejo N° 64/2023, que dispone: **Los criterios para otorgar las becas a estudiantes serán definidos por cada decano.**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d)** Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... **Inc. f)** Otorgar becas, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

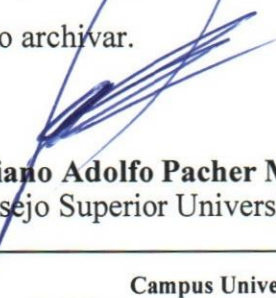
Art. 1ro. OTORGAR becas para estudiante y egresada de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sede Salto del Guairá, bajo el criterio de "Participación en evento académico científico" denominado: "XXX Jornada de Jóvenes Investigadores AUGM – UNA", a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente en la ciudad de Asunción", de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Curso	Monto Gs.
1	Ygnacia Karina Ortega Sostoa	5.505.923	Estudiante	1.000.000.-
2	Abg. Sara Belén Rebollo Gómez	5.049.470	Egresada	1.000.000.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 "Becas".

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General


Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario